6303

Administrador Único de Repsol Butano, S.A.

REPSOL

D. JOSÉ MANUEL GALLEGO LÓPEZ, Administrador Único de la sociedad REPSOL BUTANO, S.A., sociedad domiciliada en Madrid, calle de Méndez Álvaro nº 44, con Código de Identificación Fiscal A-28076420, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-32.067,

CERTIFICA

Que las facultades de representación conferidas por REPSOL BUTANO, S.A. a favor de D. Evandro Correa Nacul, como sociedad accionista de las sociedades DURAGAS, S.A. y de la sociedad SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL, S.A. (SEMAPESA), en virtud de las escrituras públicas de poder otorgadas con fecha 8 de enero de 2010, bajo los números 37 y 38, respectivamente, del protocolo del Notario de Madrid (España) D. M. Alfonso Gonzalez Delso, están plenamente vigentes al no haber sido revocadas por la sociedad.

Y para que así conste y a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Madrid, España, el 14 de Febrero de 2.014.

D. José Manuel Gallego López
Administrador Único de
REPSOL BUTANO, S.A.

DG Negocios

Méndez Álvaro, 44 - 28045 Madrid. España
Tel. +34 917 536 746 - Fax. +34 902 090 521
jgallegol@repsol.com

LEGITIMACION.- YO, MIGUEL ALFONSO GONZALEZ DELSO, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, DOY FE: --
Que considero legítima la firma y rúbrica que antecede de **DON JOSE MANUEL GALLEGO LOPEZ**, por constar en mi protocolo.

Madrid, a 17 de febrero de 2.014
ANOTADO N° 47/2014

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

17 FEB. 2[redacted]

NIHIL [redacted]

A0[redacted]

NOTARIA DE[redacted] - MADRID -

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ***España***
   Country: / Pays:

   El presente documento público
   This public document / Le présent acte public
2. **ha sido firmado por D. Miguel Alfonso González Delso**
   has been signed by / a été signé par
3. **quien actúa en calidad de** ***NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. **y está revestido del sello / timbre de** ***el de su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en Madrid** at / à — 6. **el día 18 . febrero . 2014** the / le
7. **por** ***el Decano del Colegio Notarial de Madrid***
   by / par
8. **bajo el número** 011862
   N° / sous n°
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp / Sceau / timbre — 10. **Firma:** Signature / Signature:

[redacted]

0784489363

Doña Mª Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BQ9276779

ALFONSO GONZALEZ DELSO
NOTARIO
Serrano Jover, 6
Teléfs. 91 541 65 97 - 91 541 64 86
28015 - MADRID

ESCRITURA DE PODER. ----------

NUMERO **TREINTA Y OCHO (38)**.----------

EN MADRID, mi residencia a ocho de Enero de dos mil diez. ----------

ANTE MI, M. ALFONSO GONZALEZ DELSO, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, ----------

----------COMPARECE: ----------

DON RAMÓN DE LUÍS SERRANO, mayor de edad, casado, ingeniero, con domicilio profesional en Madrid, calle José Abascal, número 4. Provisto de D.N.I. y N.I.F.: 51.956.473-W y pasaporte español número BE724399. ----------

INTERVIENE: En nombre y representación como CONSEJERO DELEGADO, de la compañía mercantil denominada **"REPSOL BUTANO, S.A."**, en lo sucesivo la **"MANDANTE"**, domiciliada en Madrid, José Abascal, 4; constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de "Butano, S.A.", mediante escritura de 27 de

Septiembre de 1957, autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel Amorós Gozálbez, bajo el número 2.124; cambiada su denominación por la actual, mediante otra escritura de 3 de Agosto de 1987, autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Pérez Sanz, número 2.360 de orden de su protocolo. Fueron adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura de 28 de Octubre de 1991, autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Pérez Sanz, con el número 2.287 de su protocolo. ------

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.774, folio 48, hoja número 32.067, inscripción 361ª. ----------

Con Código de Identificación Fiscal número A-28076420. ----------

Actúa en su condición de CONSEJERO DELEGADO de la referida compañía, cargo que afirma ejerce en la actualidad, y para el que fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 20 de Julio de 2.005 y elevado a público en escritura otorgada en Madrid, el día 20 de Julio de 2.005, ante el Notario Don M. Alfonso González Delso, con el número

2.780 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 16.764, folio 30, sección 8, hoja M-32067, inscripción 598ª; reelegido en su cargo y delegadas nuevamente la totalidad de las facultades que al Consejo de Administración corresponden, por acuerdo de dicho órgano de administración de fecha 23 de Junio de 2.009, elevado a público mediante escritura otorgada ante mí, el día 31 de Julio de 2.009, bajo el número 2.211 de orden de mi protocolo, copia autorizada de la cual me ha sido exhibida, causó la inscripción 660ª de la citada hoja de la sociedad y en quien se delegan todas y cada una de las facultades que por Ley y Estatutos corresponden al Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables y yo, el Notario, considero que por virtud de la escritura citada el señor compareciente tiene facultades de representación suficientes para el otorgamiento de

la presente escritura de poder. ----------

Tiene a mi juicio, según interviene la capacidad legal necesaria y legitimación para formalizar esta escritura de poder, y --

---------- DICE Y OTORGA: ----------

PRIMERA.- Que en nombre de la **"MANDANTE"**, quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de **DON EVANDRO CORREA NACUL**, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "EL MANDATARIO", para que de forma individual, represente a la MANDANTE en la República del Ecuador.----------

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.- ---------

El MANDATARIO está facultado para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de la compañía **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A. Semapesa**, de nacionalidad ecuatoriana, en la cual la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: suscribir certificados provisio-

nales y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador. ----------

El Mandatario tiene la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE; realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador. ----------

En general, el MANDATARIO podrá hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los dere-

chos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. El MANDATARIO por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo del 2009. ----------

TERCERA.- FORMALIDADES.- ----------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo del 2009, el presente poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa en el territorio ecuatoriano. ----------

CUARTA.-DURACION.- ----------

El presente poder se confiere por tiempo indefinido. ----------

El señor compareciente manifiesta no ser precisa la presentación telemática de la copia autorizada a que se refiere el Artículo 112 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre y Artículo 249 del Reglamento Notarial, en el

Registro Mercantil. ----------

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas al Registro Mercantil. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: M. Alfonso González Delso, calle Serrano Jover, número 6, 28015 Madrid.

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a quien por su elección, leo esta

escritura, enterado de su contenido, la encuentra conforme, se ratifica, presta su consentimiento libremente y firma conmigo. -

De identificar al compareciente por medio de su Documento Nacional de Identidad al principio relacionado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y del total contenido de éste instrumento público, redactado conforme a minuta al efecto facilitada y extendido en cuatro folios de uso exclusivo para documentos notariales, de la serie 9M, números 8305548 los dos siguientes en orden correlativo y el del presente, yo, el Notario, DOY FE.-

Está la firma del compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. ----------

NOTA.-El mismo día de su autorización expido copia para la sociedad poderdante en cinco folios de uso exclusivo para Documentos Notariales, serie 9Q, números: 5375822, los tres siguientes en orden correlativo y el del presente. DOY FE.-

Firmado. Delso. Rubricado. ----------

NOTA.- El 14 de Enero de 2013, expido copia para la sociedad poderdante en cinco folios de uso exclusivo para documentos notariales, serie BQ, números: 9363470 y los cuatro siguientes en orden correlativo. DOY FE.-

Firmado. Delso. Rubricado. ----------

06/2013

BQ9276783

ES COPIA DE SU ORIGINAL, obrante en mi protocolo general corriente, a que remito y donde la anoto; y para la sociedad poderdante, la expido en cinco folios de uso exclusivo para Documentos Notariales, serie BQ, números: 9276779, los tres siguientes en orden correlativo y el del presente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, el trece de Febrero de dos mil catorce. DOY FE.

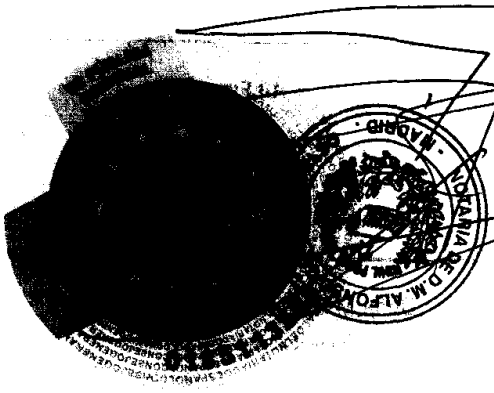

DOCUMENTO SIN CUANTIA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. M. Alfonso González Delso
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid at / à **6. el día** the / le 17 FEB. 2014

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8.bajo el número 011407
Nº / sous nº

9.Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.Firma:
Signature:

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID
01944892 21

Doña Mª Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano